



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA**

**EDICTO**

*Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000271/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rubén Esteban San Felices contra las empresas Interpaint Revestimientos Interiores, S.L.U, Acciona Infraestructuras, S.A. y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 15 de septiembre de 2014 sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Rubén Esteban San Felices contra Interpaint Revestimientos Interiores, S.L.U., Acciona Infraestructuras, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal y solidariamente, a las empresas codemandadas y, con carácter subsidiario y hasta donde sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a abonar al demandante la cantidad de 2.604,98 € (dos mil seiscientos cuatro euros con noventa y ocho céntimos) más un 10% anual en concepto de intereses de demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Interpaint Revestimientos Interiores, S.L.U., con CIF B47678347, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 15 de septiembre de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomedá Iglesias.

2259

BOPSO-111-29092014